REF.: APRUEBA ORDEN DE COMPRA POR CONVENIO SUMINISTRO.-

DECRETO EXENTO N° 491 .-/

Curacautín, 20 de Julio de 2016 .-

## VISTOS:

- 1.- El Ord. N°285, de fecha 05/07/2016, del Director(s) de la escuela "Patricio Chávez Soto", que solicita la compra de material fungible y tintas para uso en Programa de Integración Escolar del establecimiento;
  - 2.- La Ley Nº 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;
  - 3.- Los recursos PIE /2016 provenientes del Ministerio de Educación; y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo:

## CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir material fungible y tintas para uso en actividades del Programa de Integración Escolar.
- 2.- El Decreto Ex Nº 1.484, del 15/11/2013, que aprueba Contrato de Suministro de materiales de oficina y/o otros similares, ID 4112-16-LP13, con PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR LTDA RUT Nº 76.041.579-0, para proveer de Materiales de Oficina a la Municipalidad de Curacautín y servicios del área de Salud y Educación.

## DECRETO:

1.- APRUEBASE la Orden de Compra, N° 4114-252-SE16 por la suma de \$1.463.692, correspondiente a material fungible y tintas a Proveedor PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR LTDA RUT N° 76.041.579-0, para uso en Programa de Integración Escolar PIE, de la escuela "Patricio Chávez Soto"

2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÌVESE.

IUGO EDMUNDO VIDAL MFRINO

GLORIA KARINNA WEISE SEPÚLVEDA